

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alcalá	Centro de Educación Superior CUNIMAD	28054245	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Salud Visual y Optometría Avanzada		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Salud Visual y Optometría Avanzada por la Universidad de Alcalá			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JUAN PABLO GUZMAN PALOMINO	Secretario General del Centro Universitario Internacional de Madrid (CUNIMAD)		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24236227T		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA SOLEDAD MORALES LADRÓN	Vicerrectora de Gestión de la Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	52110092G		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Octavio Jorge Corral Pazos de Provencs	Director Técnico del Centro Universitario Internacional de Madrid (CUNIMAD)		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	07217487H		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Colegio de San Ildefonso. Plaza de San Diego s/n	28801	Alcalá de Henares	618938582
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
marisol.morales@uah.es	Madrid		918854145

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 31 de octubre de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Salud Visual y Optometría Avanzada por la Universidad de Alcalá	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias de la Salud		Salud	Ciencias de la vida	
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Alcalá				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
029		Universidad de Alcalá		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		9
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
9	30	12
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad de Alcalá

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
28054245	Centro de Educación Superior CUNIMAD

#### 1.3.2. Centro de Educación Superior CUNIMAD

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	Sí	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
75	75	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	48.0	48.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	48.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	24.0	42.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://static.cunimad.edu.es/cunimad/datos/Permanencia-Master-Universitario_UAH.pdf">http://static.cunimad.edu.es/cunimad/datos/Permanencia-Master-Universitario_UAH.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Comparar e interpretar las diferentes técnicas de diagnóstico más avanzadas e innovadoras aplicadas al examen y exploración clínica ocular en entornos multidisciplinares.
CG2 - Evaluar, comparar y monitorizar diferentes tratamientos de subespecialidades clínicas a pacientes con requerimientos visuales específicos y disfunciones visuales asociadas a patologías de diversa índole.
CG3 - Evaluar, comparar y monitorizar protocolos de prevención de problemas visuales y sanitarios inferidos a partir de aquellos, y de promoción de la salud visual, en entornos divulgativos y educativos y en centros asistenciales o sanitarios.
CG4 - Aplicar con solvencia el método científico para diseñar estudios clínicos complejos en el campo de las ciencias de la visión.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Adquirir la capacidad de organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos y el tiempo de manera óptima.
CT2 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.
CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Definir y evaluar planes de actuación curativos, paliativos o preventivos ante las complicaciones que se puedan presentar en el segmento anterior del ojo como consecuencia del uso de dispositivos con luminarias LED y LEC.
CE2 - Proponer y evaluar planes de actuación preventivos o paliativos, según el mapa genético familiar y condición ocular, en pacientes con distrofias o patologías genéticas hereditarias oculares recesivas o dominantes
CE3 - Elaborar hipótesis para implementar una solución visual efectiva en pacientes con regresiones refractivas o ectasias postquirúrgicas, aplicando y comparando mediciones obtenidas por Tomografía Computerizada de Óptica, Función de Sensibilidad al Contraste y Frente de Onda, Colorimetría, Pupilometría y Aberrometría.
CE4 - Ser capaz de prever y solucionar complicaciones derivadas de las diferentes técnicas quirúrgicas de corrección de errores refractivos.
CE5 - Definir y decidir el tratamiento adecuado que pueda incluir el uso de lentes de contacto terapéuticas, esclerales, corneales o protésicas en pacientes con cualesquiera condiciones corneales involutivas.
CE6 - Implementar, evaluar y comparar planes de rehabilitación visual telemáticas y digitales en pacientes con trastornos mentales asociados a edad y necesidades visuales específicas.
CE7 - Definir y evaluar planes de terapia visual en pacientes con problemas perceptuales y neurocognitivos visuales que supongan una tara en los problemas de aprendizaje, en colaboración con otros especialistas pediátricos.
CE8 - Conocer y evaluar las complicaciones de salud física y mental asociadas al envejecimiento, depresión y ansiedad, y los riesgos para la salud visual derivadas de ello.

CE9 - Implementar, evaluar y comparar planes de rehabilitación visual telemáticas y digitales en pacientes con trastornos mentales asociados a edad y necesidades visuales específicas.
CE10 - Implementar y evaluar planes específicos avanzados de ergonomía visual en diversos entornos educativos, laborales, particulares y/o colectivos con especial atención al impacto de las tecnologías digitales en la salud visual.
CE11 - Valorar, comparar y evaluar los nuevos tratamientos relacionados con Ojo Seco para ofrecer la opción más adecuada a cada caso.
CE12 - Evaluar y comparar los métodos más avanzados e innovadores de control de miopía en pacientes con susceptibilidad de progresión miópica.
CE13 - Comparar y evaluar la efectividad y seguridad de la farmacoterapia más avanzada e innovadora aplicada en patología visual.
CE14 - Ser capaz de elaborar proyectos de investigación o estudios clínicos relacionados con la salud visual y la optometría avanzada.
CE15 - Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en las diferentes materias del Máster, mediante el desarrollo de un Trabajo Fin de Máster sobre Salud Visual y Optometría Avanzada para promocionar la salud visual.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

El órgano encargado del proceso de admisión es el Departamento de Admisiones.

De acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre Organización de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, para el acceso a las enseñanzas oficiales de este máster se requerirá:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Para los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

#### Criterios de admisión

Se podrá acceder al programa Máster Universitario en Salud Visual y Optometría Avanzada si se cumplen alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de la titulación oficial de Grado en Óptica y Optometría, o en su defecto de la extinta Diplomatura en Óptica (y Optometría) expedida por una universidad española o de su equivalente extranjero dentro del ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). O, estar en posesión de alguno de los títulos considerados como afines a la Salud Visual (~~Biología, Farmacia, Medicina, Enfermería, Física o similar~~): Medicina especialidad en Oftalmología.
- Estar en posesión del equivalente de dicha titulación oficial, pero de un país fuera del marco EEES. Previamente y como requisito *sine qua non* a la admisión al programa de postgrado, la Universidad y la dirección del máster comprobarán si el plan de estudios de dicha titulación puede asimilarse a los estudios de Grado de España y el ámbito EEES, en cuyo caso el estudiante podrá ser admitido. En este caso particular, la aceptación del estudiante **no supondrá en ningún caso, y a ningún efecto, la convalidación de su titulación para ejercer como Optometrista dentro del ámbito competencial español ni ningún otro, ni supondrá el reconocimiento de dicha titulación para ningún otro efecto que el cursar el MUSVOA.**
- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del ámbito EEES, siempre que esa titulación faculte para cursar una titulación de postgrado en el país emisor.

Además, y de forma más concreta, pueden ser admitidos al Máster estudiantes que acrediten experiencia profesional demostrable, con **no menos de dos años de dedicación completa, o tiempo equivalente en el caso de dedicación parcial, realizando tareas relacionadas con los siguientes ámbitos de conocimiento:**

- Tareas relacionadas con investigación en campos de la fisiología de visión.
- Tareas relacionadas con el desarrollo e implementación de ayudas visuales y protocolos de actuación clínica.
- Tareas relacionadas con el desarrollo de bienes equipo de la industria de la óptica-oftálmica.
- Tareas relacionadas con el desarrollo de -investigación- materiales, geometrías y diseño de lentes de contacto.
- Trabajo en la industria farmacológica en el campo de la salud visual.
- Actividades enmarcadas en el campo de tratamiento de patologías visuales, anomalías oculares y cirugía (refractiva o de cualquier otra índole) dentro de una consulta oftalmológica.
- Actividades asistenciales, rehabilitación y terapia visual con pacientes geriátricos, pediátricos o con necesidades especiales.

En todos los casos se solicitará certificado de empresa que acredite la experiencia profesional descrita.

Satisfechos los requisitos de acceso generales y específicos previamente mencionados, y solo en el caso de que el número de solicitudes de plaza que cumplen con los requisitos recogidos en las vías de acceso exceda al número de plazas ofertadas, en la resolución de las solicitudes de admisión se tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Como criterio de selección fundamental: Nota media del expediente en la titulación que otorga el acceso al máster (100%). En caso de empate en puntuaciones, se elegirá al que tenga mayor número de matrículas de honor y, en su caso, sobresalientes y así sucesivamente.

La normativa de la UAH relativa a los criterios de acceso y admisión para los Másteres Universitarios, se encuentra recogida en la siguiente página Web (serán de aplicación las condiciones vigentes disponibles en la página web de la UAH en el momento de matrícula del alumno):

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres\\_universitarios/preinscripcion\\_admision/requisitos\\_acceso](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios/preinscripcion_admision/requisitos_acceso)

Se transcribe a continuación la información que figura en el enlace mencionado:

Para ser admitido en un Máster Universitario necesitas:

1. Si procedes de un país no hispanohablante, deberás acreditar el dominio de la lengua española equivalente al nivel B2 según el **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas**. No es necesario este requisito si la docencia en el máster se imparte en inglés.

2. Seguro de asistencia sanitaria obligatoria. Todos los estudiantes que no tengan nacionalidad española, o de ninguno de los estados de la Unión Europea y no posean residencia autorizada, tienen la obligación de suscribir el seguro de asistencia sanitaria ofertado por la Universidad de Alcalá a través de su Fundación. Toda la información relacionada con el mismo está en el siguiente enlace: <http://www.fgua.es/seguros> (para aquellos estudiantes que necesiten acudir físicamente a la Universidad de Alcalá).

3. Reunir los requisitos específicos de admisión de cada Máster (aparecen en la pantalla "Acceso y Admisión" de la página web de cada Máster).

4. Reunir los requisitos de acceso exigidos por la legislación vigente que se señalan a continuación, y que dependen del país expedidor de tu titulación universitaria:

**Estudiantes con título español o del Espacio Europeo de Educación Superior:**

- Título universitario oficial español.
- Título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que te permite en el país expedidor del título el acceso a enseñanzas de Máster.
- Si eres un estudiante de ingenierías técnicas y superiores, o estudiante de grado, y tienes todas las asignaturas aprobadas, excepto el Proyecto Fin de Carrera o el Trabajo Fin de Grado, la matrícula, en estudios de máster universitario, estará condicionada a la aprobación del mencionado Proyecto o Trabajo, y presentación del título correspondiente antes del 21 de diciembre de 2018.

En el caso de que no puedas entregarlo en la fecha señalada se procederá a anular tu matrícula. Debes tener en cuenta que tienes la obligación de abonar todas las mensualidades anteriores al 31 de diciembre. La reserva de plaza podrá ser utilizada, una vez, en los dos cursos académicos siguientes, siempre que resulte admitido.

**Estudiantes con título no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior:**

- Título de educación superior extranjero homologado.
- Título que acredite un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que te permita el acceso a enseñanzas de posgrado en el país expedidor del título. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación de tu título previo, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

**Estudiantes pendientes de la obtención del Título:**

- Si estás matriculado de los créditos necesarios para completar la titulación de acceso al Máster, pero todavía no has acabado, te puedes preinscribir y justificar el cumplimiento de los requisitos (haber abonado los derechos de expedición del título) hasta el 22 de octubre de 2018.

## 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

### 4.3. Apoyo y orientación a los estudiantes

CUNIMAD cuenta con servicios que garantizan el apoyo y orientación de los estudiantes.

El Portal web donde se proporciona a los estudiantes información sobre:

- Cómo se estudia en CUNIMAD exponiendo los pilares básicos del método pedagógico empleado.
- El campus que es el espacio de trabajo *online* donde se alojan todos los recursos y tienen lugar las comunicaciones con profesores y compañeros.
- Sesiones Informativas que son jornadas de puertas abiertas *online* diseñadas para que el estudiante conozca más sobre la universidad y sobre cada titulación.
- Empleo y prácticas, donde se puede encontrar información sobre portal y programas de empleo, prácticas curriculares y extracurriculares o sobre orientación profesional e información sobre el empleo.
- Normativa aplicable.

#### Primer contacto con el campus virtual

Los servicios que ofrece el Campus Virtual a los estudiantes son:

1. Aulas virtuales.
2. La agenda, donde se puede visualizar todas las actividades y tareas del estudiante, personalizando la vista por mes, semana o día, según sus preferencias y optimizar la gestión y organización de sus estudios.
3. Herramientas de comunicación que permitirán al estudiante estar en contacto diario con el profesor y el resto de estudiantes:
  - Correo personal
  - Foros: donde compartir y aclarar dudas
  - Tablón de anuncios
  - Comunicaciones de última hora

Para facilitar el manejo de la plataforma de formación en Internet y resolver posibles dudas sobre su funcionamiento se establece un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado "**curso de introducción al campus virtual**", en el que el estudiante dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica, mediante vídeos y textos, el concepto de CUNIMAD como centro universitario que imparte formación en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

**Seguimiento del alumnado**

CUNIMAD aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso formativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la formación integral de los estudiantes.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible, flexible, dinámica, que tenga en cuenta las necesidades y posibilidades de cada estudiante, recurriendo a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual, relaciones y trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, CUNIMAD cuenta con:

- Tutorías académicas desempeñadas por cada uno de los profesores que imparten las diferentes asignaturas. En ellas se orienta o trabaja con los estudiantes aspectos relativos a contenidos, actividades, evaluación, resolución de dudas u otros aspectos que incidan en el proceso de aprendizaje.
- Tutorías personales llevadas a cabo por un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos los tutores están en posesión de títulos superiores en el ámbito de la pedagogía. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, lo que se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes en otras titulaciones ofertadas.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de estudiantes para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso, además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus virtual.

Estos datos le permiten conocer el nivel de participación de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

Además, el estudiante del Máster Universitario en Salud Visual y Optometría Avanzada contará con el apoyo del Gabinete Psicopedagógico de la Universidad de Alcalá que ofrece asesoramiento individualizado para prevenir y solucionar problemas de adaptación a las demandas de la vida universitaria.

**Proceso para evitar abandonos**

Las diferentes causas de la deserción universitaria: psicoeducativas, evolutivas, familiares, económicas, institucionales y sociales, hacen que sea difícil establecer medidas únicas para evitar dichas deserciones. Por ello, para los estudiantes de CUNIMAD y de la UAH se han diseñado programas y estrategias cuyo objetivo es aumentar las tasas de persistencia, mejorar la retención y reducir el agotamiento del alumnado. En ellos se combina el asesoramiento psicoeducativo y la aplicación de políticas institucionales que afectan a la admisión y a la integración del alumnado. Con ellos se pretende facilitar los procesos de transición a la enseñanza superior y la integración en la vida universitaria en el primer año, ofreciendo a los estudiantes una percepción realista de la vida universitaria.

**Atención a estudiantes con necesidades especiales**

En CUNIMAD, el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) presta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente, aportando las soluciones más adecuadas a cada caso. Su objetivo prioritario es conseguir la plena integración en la vida universitaria de todos los estudiantes buscando los medios y recursos necesarios.

Tras la detección de dichas necesidades a través de diversos mecanismos, la actuación es diferente:

- *Estudiantes con Certificado de Discapacidad:* Siguiendo la idea central de proactividad se llama a todos los estudiantes.
- *Desde tutorías:* Los tutores remiten al Servicio los casos de estudiantes sin Certificado de Discapacidad.
- *Admisiones:* Los asesores remiten las dudas de los posibles futuros estudiantes con discapacidad, el Servicio se pone en contacto directamente con ellos.
- *Otros departamentos:* DOA (Servicio de Orientación Académica), Secretaría Académica, etc.

En el contacto con el estudiante se definen los ámbitos de actuación: diagnóstico de necesidades, identificación de barreras, asesoramiento personalizado, etc.

Entre los servicios que presta el SANNEE se encuentran: adaptaciones de materiales, curriculares, adecuación de los exámenes, asesoramiento pedagógico, etc., involucrando en cada caso a los departamentos implicados (coordinación técnica, dirección académica, profesorado, etc.).

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**Adjuntar Título Propio**

Ver Apartado 4: Anexo 2.

**Reconocimiento de Créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN TÍTULOS PROPIOS Y POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Se ha considerado conveniente no reconocer créditos procedentes de títulos propios y experiencia laboral y profesional para esta titulación.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Alcalá, para dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó en el Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2009, una primera normativa al respecto de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Máster.

Ante la exigencia de adaptar dicha normativa al cumplimiento de las modificaciones que en materia de reconocimiento y transferencia de créditos recogen el RD 861/2010, el RD 1791/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, La Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible y el RD 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se ha llevado a cabo una actualización completa de las normas de reconocimiento y transferencia de créditos.

Será de aplicación la **Normativa Reguladora del Sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Universitarias de Posgrado de la Universidad de Alcalá (modificada por el Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012):**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El preámbulo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece que ¿uno de los objetivos fundamentales es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas Universidades españolas y dentro de la misma Universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra Universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

En esta línea, el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, define el reconocimiento y la transferencia de créditos y determina que con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se recogen en el mismo.

Este Real Decreto, además, dispone que la memoria que configura el proyecto de título oficial que deben presentar las Universidades para su correspondiente verificación, contendrá el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos propuesto por la Universidad.

En consecuencia con todo lo anterior, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH), en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, acuerda aprobar la normativa reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, procediendo posteriormente a su modificación en la Comisión de 10 de mayo de 2010, y en la Comisión de 19 de julio de 2010.

## CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1º. Ámbito de aplicación.** - Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Posgrado reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que se impartan en la UAH.

**Artículo 2º. Conceptos básicos.** - Las unidades básicas de reconocimiento son los créditos y las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas.

## CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

**Artículo 3º. Definición y número de créditos objeto de reconocimiento.** - 1. A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UAH de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados por la UAH en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título o periodo de formación.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de estudios propios no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de un reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

## **Artículo 4º. Criterios de reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros españoles o del Espacio Europeo de Educación Superior y las enseñanzas oficiales de Máster.**

1. Estudios de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Grado.

No podrán reconocerse créditos en las enseñanzas oficiales de Máster a los estudiantes que estén en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o Grado.

2. Estudios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Quienes estén en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, y accedan a las enseñanzas oficiales de Máster, y quienes hayan realizado asignaturas del segundo ciclo de estos estudios, podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

3. Estudios de Máster.

Entre enseñanzas universitarias oficiales de Máster reguladas por el Real Decreto 56/2005 o el Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los módulos, materias o asignaturas cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

4. Estudios de Doctorado.

Serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en programas de Doctorado regulados por normas anteriores a los Reales Decretos 56/2005 y 1393/2007 teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos derivados de los cursos y trabajos de investigación tutelados cursados y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Los estudiantes que hayan cursado los Estudios de Doctorado en otra Universidad deberán solicitar el traslado de expediente en los plazos de admisión que se establezcan para cada año académico.

5. Estudios Propios.

a) Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en títulos propios de posgrado cursados en cualquier Universidad española, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a los módulos, materias o asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de estos títulos propios y de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

b) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de posgrado podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

6. Curso de aptitud pedagógica, curso de cualificación pedagógica y otros cursos de capacitación profesional.

A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, quienes estén en posesión del Certificado de aptitud pedagógica, cualificación pedagógica o capacitación profesional podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

**Artículo 5º. Reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros extranjeros y las enseñanzas oficiales de Máster.** - A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, se podrán reconocer créditos a los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros propios o ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

**Artículo 6º. Programas de intercambio o movilidad.** ¿ 1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la UAH, para realizar un período de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento de créditos que se establezca en el acuerdo académico correspondiente, que se ajustará a la presente Normativa.

2. Asimismo, lo dispuesto en esta Normativa será de aplicación a los Convenios específicos de movilidad que se suscriban para la realización de dobles titulaciones.

**Artículo 7º. Trabajo fin de Máster.** ¿ No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

**Artículo 8º. Experiencia laboral y profesional.** - 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1393, modificado por el Real Decreto 861/2010, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a las enseñanzas de Máster solicitadas, y con los límites establecidos en el artículo 3.2 de esta normativa.

2. La Dirección Académica del Máster, o el plan de estudios, establecerán el tipo de experiencia que se tendrá en cuenta, las instituciones o empresas en las que se ha tenido que desarrollar y el periodo de tiempo mínimo que se exigirá para su valoración. No obstante, en ningún caso se podrá hacer un reconocimiento parcial de asignaturas o de las prácticas externas.

**Artículo 9º. Otros reconocimientos.** - Cuando se trate de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, para las que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, serán objeto de reconocimiento los créditos que, en su caso, se definan en la correspondiente norma reguladora.

## CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

### Artículo 10º. Solicitud de reconocimiento de créditos. Lugar y plazo de presentación.

- 1. La **solicitud de reconocimiento de créditos** se cumplimentará por vía telemática, y se presentará en el Registro General de la UAH o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud se presentará en el plazo administrativo que fije la Universidad para cada año académico.

**Artículo 11º. Documentación a presentar.** - Junto con la solicitud de reconocimiento de créditos, el estudiante presentará la siguiente documentación.

## 1. Para estudios universitarios cursados en centros españoles:

- a) Fotocopia cotejada o compulsada del certificado académico personal de los estudios realizados.
- b) Fotocopia cotejada o compulsada de la guía docente o programa de cada asignatura de la que se solicite el reconocimiento de créditos, con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el centro correspondiente.
- c) Plan de estudios.

No será necesario presentar esta documentación si los estudios origen del reconocimiento se han cursado en la UAH.

---

## 2. Para estudios universitarios cursados en centros extranjeros:

- a) Fotocopia cotejada o compulsada de la certificación académica de los estudios realizados, en la que consten las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, la carga lectiva en horas o en créditos, los años académicos en los que se realizaron y el sistema de calificación en el que se ha expedido la certificación académica, con indicación expresa de la nota mínima y máxima de dicho sistema.
  
- b) Fotocopia cotejada o compulsada del programa de las asignaturas cursadas y superadas de las que se solicite el reconocimiento de créditos, con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el centro correspondiente
  
- c) Fotocopia cotejada o compulsada del plan de estudios sellado por el centro correspondiente.

### 3. Para experiencia laboral y profesional:

a) Currículum vitae actualizado.

b) Vida laboral de la Seguridad Social.

c) Fotocopia cotejada del/los certificado/s expedido/s por la/s institución/es o empresa/s pública/s o privada/s en las que ha prestado sus servicios, indicando las funciones o tareas realizadas y el tiempo de desempeño.

La Dirección Académica del Máster podrá solicitar otra documentación complementaria que considere necesaria para valorar la adecuación del currículum al plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento de créditos.

**Artículo 12º. Requisitos de los documentos académicos expedidos en el extranjero.** - Los documentos académicos expedidos en el extranjero se ajustarán a los siguientes requisitos:

a) Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

b) Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente [traducción oficial al castellano](#), excepto si están expedidos en alguno de los siguientes idiomas: francés, inglés, italiano o portugués.

**Artículo 13º. Competencia para resolver.** - La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado es el órgano competente para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos, para lo cual tendrá en cuenta la propuesta formulada por la Dirección Académica del Máster.

No obstante, en los casos de reconocimiento de créditos derivados de acuerdos de estudios realizados en el marco de programas de movilidad, doble titulación, o situaciones de reconocimiento automático de créditos previstos en los planes de estudios, no será necesaria la propuesta de resolución.

**Artículo 14º. Plazo para resolver.** - El plazo para resolver y notificar la resolución de reconocimiento de créditos será de tres meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro General de la UAH. La falta de resolución expresa en el plazo señalado permitirá entender desestimada la solicitud de reconocimiento de créditos.

La desestimación de la solicitud de reconocimiento de créditos por silencio administrativo tiene el efecto de permitir al interesado la interposición del recurso de alzada ante el Rector en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con esta Normativa, se produzcan los efectos del silencio administrativo, según lo previsto en los artículos 43 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**Artículo 15º. Contenido de la resolución.** - La resolución de reconocimiento de créditos contendrá:

a) la denominación de la/s asignatura/s objeto del reconocimiento y, en su caso, de los módulos y materias, la tipología, el número de créditos y la calificación, indicando las asignaturas origen del reconocimiento, y

b) la denominación de la/s asignatura/s y, en su caso, de los módulos y materias, que no proceda reconocer, indicando las asignaturas del plan de estudios de origen. En este caso la resolución será motivada.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**Artículo 16º. Calificación.** - 1. Las asignaturas reconocidas mantendrán la calificación obtenida en las asignaturas origen del reconocimiento, excepto cuando se trate de estudios universitarios cursados en el extranjero, en cuyo caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas origen del reconocimiento se convertirán al sistema de calificación de cimal español.

2. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de los estudios propios no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

3. En el supuesto de que el estudiante solicite el reconocimiento de una asignatura por la realización de varias, se realizará la media ponderada, asignándose la calificación resultante.

4. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contempla la calificación cualitativa en alguna asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: aprobado (5.5), notable (7.5), sobresaliente (9) y Matrícula de Honor (10)

## CAPÍTULO IV. PRECIOS PÚBLICOS

**Artículo 17º. Importe y liquidación de los créditos reconocidos.** - 1 Los estudiantes que obtengan el reconocimiento de créditos abonarán el 25% del precio del crédito correspondiente al Máster universitario que realicen, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios para cada año académico.

2. La justificación del abono del precio público es un requisito necesario para la incorporación de los créditos en el expediente académico del estudiante.

3. La falta de pago dentro del plazo que figure en el impreso de liquidación, supone que el estudiante renuncia al derecho otorgado por la resolución de reconocimiento.

## CAPÍTULO V. TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

**Artículo 18º. Enseñanzas oficiales cursadas en Universidades españolas.** - Con el fin de que los estudiantes conozcan con antelación los créditos que se reconocen, los planes de estudio de Máster Universitario podrán incluir tablas de reconocimiento automático de los créditos obtenidos en otras enseñanzas oficiales, cursadas en la UAH o en otra Universidad española. Para mayor agilidad del procedimiento, los planes de estudio podrán permitir, además, que el reconocimiento de créditos se haga sin necesidad de que la Dirección Académica del Máster emita propuesta de resolución.

**Artículo 19º. Titulaciones universitarias extranjeras.** - Los planes de estudio de Máster Universitario podrán contemplar los supuestos en que puedan reconocerse, automáticamente o mediante convenio, créditos obtenidos en titulaciones universitarias extranjeras, propias o ajenas al Espacio Europeo de Educación Superior, que den acceso al Máster.

**Artículo 20º. Contenido y publicidad.** - 1. Las tablas de reconocimiento contendrán los créditos y las asignaturas, y, en su caso, los módulos y materias objeto de reconocimiento por considerar que ya se han obtenido las competencias y los conocimientos previstos en las enseñanzas de Máster.

2. Estas tablas serán públicas y se revisarán periódicamente.

## CAPÍTULO VI. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

**Artículo 21º. Definición.** - A los efectos de esta normativa, se entiende por transferencia de créditos la inclusión en el expediente académico del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UAH u otra Universidad del Espacio Europeo de Educación Superior, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

## CAPÍTULO VII. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

El procedimiento de transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado.

**Artículo 22º. Solicitud.** - 1. La [solicitud de transferencia de créditos](#) se realizará el primer año que el estudiante comienza los estudios de Máster Universitario para los que solicita la transferencia o cuando se incorpora a un nuevo Máster, y se ajustará al modelo que se establezca y se publique en la página web de la Universidad.

2. La solicitud se presentará en el Registro General de la UAH o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo administrativo que fije la Universidad para cada año académico.

**Artículo 23º. Documentación a presentar.** - 1. La solicitud de transferencia de créditos irá acompañada de la certificación académica oficial por traslado de expediente, en el caso de estudios cursados en Universidades españolas, o de la certificación académica personal, en el caso de estudios cursados en Universidades del Espacio Europeo de Educación Superior.

Cuando los estudios para los que se solicita la transferencia se hayan realizado en la UAH no será necesario presentar documentación.

2. La documentación académica expedida en el extranjero se ajustará a lo establecido en el artículo 12 de esta Normativa.

**Artículo 24º. Resolución.** - Las solicitudes de transferencia de créditos se resolverán de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 16 de esta Normativa.

## CAPÍTULO VIII. INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS AL EXPEDIENTE ACADÉMICO

**Artículo 25º. Concepto.** - De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado por el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

**Artículo 26º. Créditos reconocidos.** - 1. Los créditos reconocidos, con carácter general, se aplicarán a las asignaturas del correspondiente plan de estudios de Máster Universitario, figurando en el expediente académico del estudiante el código y la denominación de la asignatura que contempla el plan de estudios, precedida de la observación ¿créditos reconocidos¿.

2. Todos los créditos reconocidos computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado en su resolución, a propuesta de la Dirección Académica del Máster, y teniendo en cuenta las previsiones establecidas en el artículo 16 de esta Normativa.

3. No obstante lo anterior, el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de los estudios propios no computarán a efectos de baremación del expediente.

**Artículo 27º. Créditos transferidos.** - 1. Los créditos transferidos se incluirán en el expediente académico del estudiante inscribiéndose las asignaturas, módulos o materias correspondientes a dichos créditos, indicando su denominación, tipología, número de créditos y la calificación obtenida en los estudios de origen y la Universidad en la que se realizaron, precedidos de la observación ¿créditos transferidos¿.

2. Los créditos transferidos no computarán para la obtención del título del Máster Universitario al que se incorporan.

## CAPÍTULO IX. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

**Artículo 28º. Régimen aplicable.** ¿ El reconocimiento y la transferencia de créditos en el periodo formativo de los Programas de Doctorado se regirá por lo establecido en esta Normativa.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL.** Corresponderá a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado el desarrollo de esta Normativa y su interpretación.

**DISPOSICIÓN FINAL.** Esta Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UAH, y se incorporará en las memorias para la solicitud de verificación de los títulos oficiales de Máster y del periodo formativo de los Programas de Doctorado que presente la UAH, de acuerdo con el sistema propuesto para el reconocimiento y transferencia de créditos a que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
Sesiones presenciales virtuales
Recursos didácticos audiovisuales
Estudio del material básico
Lectura del material complementario
Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación
Talleres de prácticas virtuales / Talleres de realidad virtual
Tutorías
Trabajo colaborativo
Realización de examen final
Realización de prácticas en el centro
Redacción de la memoria de prácticas
Lectura de documentación del centro de prácticas
Tutorías (Prácticas)
Sesión inicial de presentación de Trabajo Fin de Máster
Lectura de material en el aula virtual (TFM)
Tutorías (TFM)
Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster
Elaboración del Trabajo Fin de Máster
Exposición del Trabajo Fin de Máster
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión, donde se incluyen las clases presenciales virtuales, lecciones magistrales, etc. Dichos métodos promueven el conocimiento por comprensión, crean la necesidad de seguir aprendiendo, involucran al estudiante y le dotan de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje.
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: talleres de prácticas virtuales, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas, etc.), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario, etc. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo, etc.
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
Participación del estudiante (sesiones, foros)
Prueba de evaluación de talleres/seminarios prácticos/estudio de casos
Trabajos, proyectos y/o casos
Test de autoevaluación
Examen de contenidos teóricos presencial
Evaluación en base al informe del tutor externo
Memoria de prácticas
Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster
Evaluación de la defensa del Trabajo Fin de Máster
Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster
<b>5.5 NIVEL 1: MÓDULO 1. Optometría y Ciencias de la Visión</b>

<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia I. Atención Asistencial</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
12		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Optometría Especializada en Atención Primaria</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Enfermedades Sistémicas y Farmacología</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><b>Optometría Especializada en Atención Primaria.</b></p> <p>El estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar un conocimiento en profundidad y aplicar procedimientos clínicos, pruebas diagnósticas, protocolos de atención y rutinas de examen necesarias para una atención especializada en salud visual tanto en pacientes comunes como en aquellos con necesidades visuales o asistenciales específicas.</li> <li>• Adquirir capacidades suficientes para el manejo clínico de pacientes en un entorno interdisciplinar en colaboración con otros profesionales sanitarios.</li> </ul> <p><b>Enfermedades Sistémicas y Farmacología.</b></p> <p>El estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzar un conocimiento práctico y exhaustivo sobre la relación existente entre diversas enfermedades sistémicas y procesos visuales o patológico-oculares y viceversa, y así, será capaz de inferir con reciprocidad, determinadas condiciones sistémicas basándose en el hallazgo de signos clínicos oculares.</li> <li>• Conocer los procesos farmacodinámicos y los efectos terapéuticos y posibles efectos adversos y contraindicaciones de diversos agentes farmacológicos tópicos y/o oculares usados para el tratamiento de patologías o el análisis visual.</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><b>Optometría Especializada en Atención Primaria.</b></p> <p>En esta asignatura los estudiantes estudiarán y dominarán las técnicas especializadas para realizar una historia clínica completa de tal manera que pueda ser extrapolable y presentada a cualquier otro profesional sanitario. Se identificarán y seleccionarán las pruebas diagnósticas y rutinas de examen específicas y más efectivas para cada caso en concreto y se realizarán dichas rutinas y pruebas de manera efectiva identificando la refracción de lejos y cerca más conveniente para cada caso. Los estudiantes realizarán una exploración de la visión binocular indicando la presencia o no de anomalías y sus alternativas de tratamiento y serán capaces de evaluar el estado de salud ocular de un paciente mediante diversas técnicas, identificando que pacientes requieren remisión a otro especialista sanitario y con qué carácter (urgente, prioritaria o rutinaria).</p> <p>Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de historia clínica pormenorizada.</li> <li>• Procedimientos clínicos de refracción.</li> <li>• Pruebas diagnósticas específicas, protocolos de atención y técnicas y rutinas de examen especiales.</li> <li>• Detección precoz de anomalías visuales y funcionales.</li> <li>• Criterios para la determinación de la corrección óptica más adecuada.</li> <li>• Manejo clínico interdisciplinar.</li> <li>• Criterios de remisión a otros profesionales sanitarios.</li> <li>• Papel del Óptico-Optometrista como agente sanitario.</li> </ul> <p><b>Enfermedades Sistémicas y Farmacología.</b></p> <p>En esta asignatura los estudiantes estudiarán la relación entre diversas enfermedades sistémicas y el sistema visual y su relación recíproca, atendiendo a los síntomas y signos que se pueden referir y encontrar en una consulta clínica. Aprenderán su manejo y tratamiento clínico específico para cada una de ellas.</p> <p>Por otro lado, y relacionado con lo anterior, los estudiantes comprenderán los fenómenos farmacodinámicos y como estos afectan a la fisiología visual y la salud ocular. Estudiarán la acción de diversos fármacos y sus principios activos y la utilidad de estos para tratar diversas patologías y disfunciones del sistema visual y el análisis visual refractivo y pruebas diagnósticas.</p>		

<p>Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifestaciones clínico-oculares de enfermedades sistémicas.</li> <li>• Identificación de pacientes de riesgo de patología ocular atendiendo a su estado de salud.</li> <li>• Prevención y monitorización de pacientes de riesgo.</li> <li>• Teoría avanzada de farmacodinámica.</li> <li>• Efectos adversos y favorables de fármacos de uso general en la fisiología y funcionalidad visual.</li> <li>• Efectos adversos y favorables de fármacos para el diagnóstico y tratamiento de disfunciones oculares, ametropías y patologías del sistema visual.</li> </ul>
<p><b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b></p> <p>La enseñanza de farmacología aplicada al sistema visual en este programa de postgrado no supondrá, en ningún caso, un aumento de las atribuciones profesionales del Óptico-Optometrista o cualquier otro profesional sanitario con respecto a su capacidad para recetar o prescribir tratamientos farmacológicos de ninguna índole.</p> <p>Se aplicarán los avances en realidad virtual y realidad aumentada para la enseñanza de la siguiente asignatura "<b>Optometría Especializada en Atención Primaria</b>", a la que corresponden las 12 horas de la actividad formativa "Talleres de prácticas virtuales / Talleres de realidad virtual".</p>
<p><b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b></p>
<p><b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b></p>
<p>CG1 - Comparar e interpretar las diferentes técnicas de diagnóstico más avanzadas e innovadoras aplicadas al examen y exploración clínica ocular en entornos multidisciplinares.</p>
<p>CG2 - Evaluar, comparar y monitorizar diferentes tratamientos de subespecialidades clínicas a pacientes con requerimientos visuales específicos y disfunciones visuales asociadas a patologías de diversa índole.</p>
<p>CG3 - Evaluar, comparar y monitorizar protocolos de prevención de problemas visuales y sanitarios inferidos a partir de aquellos, y de promoción de la salud visual, en entornos divulgativos y educativos y en centros asistenciales o sanitarios.</p>
<p>CG4 - Aplicar con solvencia el método científico para diseñar estudios clínicos complejos en el campo de las ciencias de la visión.</p>
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>
<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>
<p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>
<p><b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b></p>
<p>CT1 - Adquirir la capacidad de organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos y el tiempo de manera óptima.</p>
<p>CT2 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.</p>
<p>CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.</p>
<p>CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.</p>
<p><b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b></p>
<p>CE2 - Proponer y evaluar planes de actuación preventivos o paliativos, según el mapa genético familiar y condición ocular, en pacientes con distrofias o patologías genéticas hereditarias oculares recesivas o dominantes</p>
<p>CE4 - Ser capaz de prever y solucionar complicaciones derivadas de las diferentes técnicas quirúrgicas de corrección de errores refractivos.</p>
<p>CE6 - Implementar, evaluar y comparar planes de rehabilitación visual telemáticas y digitales en pacientes con trastornos mentales asociados a edad y necesidades visuales específicas.</p>
<p>CE7 - Definir y evaluar planes de terapia visual en pacientes con problemas perceptuales y neurocognitivos visuales que supongan una tara en los problemas de aprendizaje, en colaboración con otros especialistas pediátricos.</p>
<p>CE8 - Conocer y evaluar las complicaciones de salud física y mental asociadas al envejecimiento, depresión y ansiedad, y los riesgos para la salud visual derivadas de ello.</p>

CE11 - Valorar, comparar y evaluar los nuevos tratamientos relacionados con Ojo Seco para ofrecer la opción más adecuada a cada caso.		
CE13 - Comparar y evaluar la efectividad y seguridad de la farmacoterapia más avanzada e innovadora aplicada en patología visual.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesiones presenciales virtuales	30	100
Recursos didácticos audiovisuales	12	0
Estudio del material básico	100	0
Lectura del material complementario	50	0
Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación	46	0
Talleres de prácticas virtuales / Talleres de realidad virtual	12	16.7
Tutorías	32	30
Trabajo colaborativo	14	0
Realización de examen final	4	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión, donde se incluyen las clases presenciales virtuales, lecciones magistrales, etc. Dichos métodos promueven el conocimiento por comprensión, crean la necesidad de seguir aprendiendo, involucran al estudiante y le dotan de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje.		
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: talleres de prácticas virtuales, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas, etc.), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario, etc. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación del estudiante (sesiones, foros)	5.0	10.0
Prueba de evaluación de talleres/ seminarios prácticos/estudio de casos	20.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	30.0
Test de autoevaluación	5.0	10.0
Examen de contenidos teóricos presencial	40.0	40.0
<b>NIVEL 2: Materia II. Salud Visual</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
12		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patología de Segmento Anterior, Cirugía y Visión		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Segmento Posterior y Retina Periférica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p><b>Patología de Segmento Anterior, Cirugía y Visión.</b></p> <p>El estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar, discriminar y hacer un diagnóstico diferencial de las condiciones que se pueden presentar en una consulta o clínica con respecto al polo anterior del ojo y glándulas anejas: conjuntivitis de todo tipo, queratitis, uveítis, problemas de la superficie corneal anterior y posterior, problemas de lubricación de la superficie ocular y ojo seco y todas aquellas condiciones patológicas o no que puedan afectar al estado refractivo del ojo y su integridad anatómico-fisiológica.</li> <li>• Conocer los procesos de cirugía refractiva actuales, sus posibles complicaciones y su manejo optométrico y opciones de tratamiento.</li> </ul> <p><b>Segmento Posterior y Retina Periférica.</b></p> <p>El estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y controlar el manejo de las condiciones que se pueden presentar en una consulta o clínica con respecto al polo posterior del ojo y retina. Patologías fundoscópicas, distrofias retinianas de toda condición, de origen genético o ligadas a edad, etc. Además de otras diversas condiciones patológicas, sus etiologías, tratamientos y manejo optométrico.</li> <li>• Evaluar los procesos de cirugía de retina actuales, sus posibles complicaciones y su manejo optométrico y opciones de tratamiento.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><b>Patología de Segmento Anterior, Cirugía y Visión</b></p> <p>En esta asignatura se procederá primeramente a un avanzado estudio teórico-práctico de las estructuras presentes en el polo anterior del ojo; su fisiología, estructura y función, y las diversas técnicas de observación adecuadas para cada una en concreto. Se explicarán de manera pormenorizada las patologías y disfunciones de todo tipo que pueden afectar a dichas estructuras, con especial atención a córnea, conjuntiva y párpados, y se monitorizará al estudiante en el diagnóstico diferencial de dichas condiciones. Al mismo tiempo se adiestrará al estudiante en la detección de distrofias de polo anterior congénitas y de otra índole. Se estudiará el manejo refractivo avanzado de cualquiera de esas condiciones y se pautarán los protocolos de actuación, tratamiento y criterios de referimiento a otros especialistas clínicos. Se estudiará así mismo el glaucoma en sus diversos tipos y su manejo en la práctica clínica diaria. Por último, se abordará el tema de la cirugía refractiva, tipos, indicaciones, complicaciones y su manejo funcional y optométrico prequirúrgico y postquirúrgico por parte del óptico-optometrista.</p> <p>Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión estructura anatómica de polo anterior.</li> <li>• Patología corneal.</li> <li>• Conjuntivitis, escleritis y epiescleritis. Uveítis anterior.</li> <li>• Párpados. Glándulas anejas. Meibomianitis. Ojo Seco.</li> <li>• Disfunciones visuales y manejo optométrico asociado a complicaciones de polo anterior.</li> <li>• Manejo optométrico del glaucoma.</li> <li>• Cirugía refractiva. Complicaciones y tratamiento. Manejo Optométrico.</li> </ul> <p><b>Segmento Posterior y Retina Periférica.</b></p> <p>Se procederá al estudio en profundidad de la retina y otras estructuras presentes en el polo posterior, su fisiología, funciones y funcionalidad. Se entrenará al estudiante en la interpretación del fondo de ojo patológico a través de las diversas herramientas, pruebas diagnósticas y rutinas de examen existentes y aplicables, o susceptibles de ser aplicables, por el óptico-optometrista en consulta. Se abordarán las posibles patologías adquiridas o congénitas de fondo de ojo con su diagnóstico diferencial, tratamiento y manejo optométrico. Se estudiará así mismo la población de riesgo de padecer dichas complicaciones y patologías y los factores subyacentes a ello, con la finalidad de entrenar al estudiante en la generación de protocolos de prevención individuales o a colectivos.</p> <p>Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión estructura anatómico-fisiológica del polo posterior.</li> <li>• Interpretación de pruebas diagnósticas de fondo de ojo.</li> <li>• Enfermedades retinianas y vítreas. Patología de polo posterior. Manejo clínico y optométrico.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>El conocimiento adquirido por parte del estudiante en esta materia no implica en ningún caso la adquisición de atribuciones profesionales, independientemente de la titulación que posea.</p> <p>Se aplicarán los avances en realidad virtual y realidad aumentada para la enseñanza de las siguientes asignaturas "<b>Patología de Segmento Anterior, Cirugía y Visión</b>" y "<b>Segmento Posterior y Retina Periférica</b>", a las que corresponden 12 horas de la actividad formativa "Talleres de prácticas virtuales / Talleres de realidad virtual" para cada una de ellas.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Comparar e interpretar las diferentes técnicas de diagnóstico más avanzadas e innovadoras aplicadas al examen y exploración clínica ocular en entornos multidisciplinares.		

CG2 - Evaluar, comparar y monitorizar diferentes tratamientos de subespecialidades clínicas a pacientes con requerimientos visuales específicos y disfunciones visuales asociadas a patologías de diversa índole.		
CG3 - Evaluar, comparar y monitorizar protocolos de prevención de problemas visuales y sanitarios inferidos a partir de aquellos, y de promoción de la salud visual, en entornos divulgativos y educativos y en centros asistenciales o sanitarios.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Adquirir la capacidad de organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos y el tiempo de manera óptima.		
CT2 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.		
CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Definir y evaluar planes de actuación curativos, paliativos o preventivos ante las complicaciones que se puedan presentar en el segmento anterior del ojo como consecuencia del uso de dispositivos con luminarias LED y LEC.		
CE2 - Proponer y evaluar planes de actuación preventivos o paliativos, según el mapa genético familiar y condición ocular, en pacientes con distrofias o patologías genéticas hereditarias oculares recesivas o dominantes		
CE3 - Elaborar hipótesis para implementar una solución visual efectiva en pacientes con regresiones refractivas o ectasias postquirúrgicas, aplicando y comparando mediciones obtenidas por Tomografía Computerizada de Óptica, Función de Sensibilidad al Contraste y Frente de Onda, Colorimetría, Pupilometría y Aberrometría.		
CE4 - Ser capaz de prever y solucionar complicaciones derivadas de las diferentes técnicas quirúrgicas de corrección de errores refractivos.		
CE5 - Definir y decidir el tratamiento adecuado que pueda incluir el uso de lentes de contacto terapéuticas, esclerales, corneales o protésicas en pacientes con cualesquiera condiciones corneales involutivas.		
CE11 - Valorar, comparar y evaluar los nuevos tratamientos relacionados con Ojo Seco para ofrecer la opción más adecuada a cada caso.		
CE12 - Evaluar y comparar los métodos más avanzados e innovadores de control de miopía en pacientes con susceptibilidad de progresión miópica.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesiones presenciales virtuales	30	100
Recursos didácticos audiovisuales	12	0
Estudio del material básico	100	0
Lectura del material complementario	50	0
Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación	34	0
Talleres de prácticas virtuales / Talleres de realidad virtual	24	16.7
Tutorías	32	30
Trabajo colaborativo	14	0

Realización de examen final	4	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión, donde se incluyen las clases presenciales virtuales, lecciones magistrales, etc. Dichos métodos promueven el conocimiento por comprensión, crean la necesidad de seguir aprendiendo, involucran al estudiante y le dotan de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje.		
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: talleres de prácticas virtuales, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas, etc.), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario, etc. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación del estudiante (sesiones, foros)	5.0	10.0
Prueba de evaluación de talleres/ seminarios prácticos/estudio de casos	20.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	30.0
Test de autoevaluación	5.0	10.0
Examen de contenidos teóricos presencial	40.0	40.0
<b>NIVEL 2: Materia III. Iniciación a la Investigación Clínica Optométrica</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Metodología en Investigación Clínica Optométrica</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p><b>Metodología en Investigación Clínica Optométrica</b></p> <p>El estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominar los fundamentos del método científico para que sea capaz de diseñar sus propios experimentos clínicos complejos.</li> <li>• Analizar y revisar de manera crítica literatura científica, siendo capaz de extraer información y comparar estudios clínicos complejos.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><b>Metodología en Investigación Clínica Optométrica</b></p> <p>Se estudiarán los diversos niveles de análisis basados en el método científico, para que el estudiante conozca exhaustivamente los procesos del desarrollo conceptual de una investigación clínica. El estudiante diseñará sus propios experimentos clínicos basados en la secuencia: observación, formulación de hipótesis, experimentación y control de variables y extracción de conclusiones. Se adiestrará al estudiante en la forma adecuada de extraer información a partir de los resultados investigativos y sobre la validez de los mismos. Se analizarán exhaustivamente los diversos métodos cuantitativos, cualitativos y combinados de investigación, sus diferencias, técnicas y su aplicación dependiendo de las hipótesis empleadas. Se entrenará al estudiante en el análisis, revisión y lectura crítica de literatura científica y en las formas y métodos de escritura y preparación de artículos científicos en campo de la salud visual y la optometría.</p> <p>Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método científico. Características y Formulación. Fases en el desarrollo de la Investigación clínica avanzada.</li> <li>• Diseño y fases en el proceso de investigación aplicados a la Salud visual y a la optometría. Diseño de experimentos en ciencias de la visión.</li> <li>• Investigación Básica y Aplicada. Métodos Cuantitativos y Cualitativos aplicados a las ciencias de la visión. Análisis e interpretación de resultados.</li> <li>• Protección de los derechos de los pacientes y los animales. Códigos éticos internacionales. Comités éticos.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG4 - Aplicar con solvencia el método científico para diseñar estudios clínicos complejos en el campo de las ciencias de la visión.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Adquirir la capacidad de organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos y el tiempo de manera óptima.		

CT2 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.		
CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE14 - Ser capaz de elaborar proyectos de investigación o estudios clínicos relacionados con la salud visual y la optometría avanzada.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesiones presenciales virtuales	15	100
Recursos didácticos audiovisuales	6	0
Estudio del material básico	50	0
Lectura del material complementario	25	0
Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación	29	0
Tutorías	16	30
Trabajo colaborativo	7	0
Realización de examen final	2	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión, donde se incluyen las clases presenciales virtuales, lecciones magistrales, etc. Dichos métodos promueven el conocimiento por comprensión, crean la necesidad de seguir aprendiendo, involucran al estudiante y le dotan de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje.		
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: talleres de prácticas virtuales, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas, etc.), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario, etc. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación del estudiante (sesiones, foros)	5.0	10.0
Prueba de evaluación de talleres/ seminarios prácticos/estudio de casos	20.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	40.0	30.0
Test de autoevaluación	5.0	10.0
Examen de contenidos teóricos presencial	40.0	40.0
<b>5.5 NIVEL 1: MÓDULO 2. Especialización Optométrica</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia IV. Asignaturas Optativas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Optometría Pediátrica y Terapia Visual</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Rehabilitación Visual en Pacientes Geriátricos</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Contactología Avanzada</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Control de Miopía y Ergonomía Visual</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><b>Optometría Pediátrica y Terapia Visual</b></p> <p>El estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominar los protocolos, rutinas y técnicas de examen específicas para abordar el estado de salud visual y refractivo de pacientes pediátricos.</li> <li>• Diagnosticar anomalías y disfunciones de la visión binocular, estrábicas, acomodativas y no estrábicas, con especial hincapié en estas dos últimas.</li> <li>• Establecer un plan específico de tratamiento seleccionando el más adecuado para cada caso y de establecer un programa de Terapia Visual en caso de que fuese necesario.</li> <li>• Conocer de manera avanzada y teórico-práctica las diversas técnicas y herramientas existentes para la realización de programas de terapia visual.</li> </ul> <p><b>Rehabilitación Visual en Pacientes Geriátricos</b></p> <p>El estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la evolución e involución de las estructuras oculares asociadas a edad.</li> <li>• Establecer protocolos, rutinas y técnicas de examen específicas para abordar el estado de salud visual y refractivo de pacientes geriátricos.</li> <li>• Manejar optométricamente y de manera especializada disfunciones y patologías visuales específicamente asociadas a edad, causantes de Baja Visión.</li> <li>• Aconsejar a sus pacientes en las diferentes opciones de tratamiento para cada caso.</li> <li>• Dominar las diversas técnicas y herramientas existentes para realizar programas individualizados de Rehabilitación Visual, que será capaz de implementar con seguridad.</li> </ul> <p><b>Contactología Avanzada</b></p> <p>El estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las diversas opciones existentes en el mercado para la adaptación de lentes de contacto en pacientes de cualquier edad, error refractivo y estado de su fisiología corneal.</li> <li>• Elegir la opción más adecuada en cada caso clínico</li> <li>• Conocer de manera pormenorizada diversas patologías, distrofias y disfunciones visuales que afectan a las estructuras de polo anterior y especialmente la córnea, y que requieren una atención especializada, como ectasias corneales y queratocono, regresiones miópicas post-cirugía refractiva y adaptaciones post-queratoplastia entre otras.</li> <li>• Conocer diversas técnicas de adaptación y evaluación para pacientes con diferentes necesidades visuales.</li> <li>• Realizar tratamientos y adaptaciones de Ortoqueratología además del manejo de otras lentes de contacto especiales: terapéuticas, protésico-cosméticas, esclerales, semiesclerales y otras gas permeables entre otras.</li> <li>• Conocer las posibles complicaciones derivadas del uso de las lentes de contacto, su prevención y tratamiento.</li> <li>• Seleccionar los pacientes para la adaptación más efectiva y segura en cada caso.</li> <li>• Pautar los adecuados protocolos de uso según las necesidades y características de cada paciente.</li> <li>• Calcular la lente de contacto más adecuada a cada caso, y tomar una decisión justificada con respecto a la viabilidad o no de la adaptación de dicha lente de contacto, siendo capaz de revisar de manera adecuada las estructuras oculares y la fisiología corneal susceptible de cambio con su uso y suspender el uso de las mismas o readaptar a otro tipo diferente de lente de contacto.</li> </ul> <p><b>Control de Miopía y Ergonomía Visual</b></p> <p>El estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominar los actuales métodos de control de miopía mediante el uso de lentes de contacto y otras técnicas sugeridas para el mismo fin.</li> <li>• Conocer las particularidades de la miopía como ametropía visual específica, sus diversos tipos, las diferentes teorías sobre su etología y causas de su aparición y evolución, factores de riesgo, etc.</li> <li>• Diseñar planes y programas de control de miopía para pacientes pediátricos y juveniles.</li> <li>• Conocer el diferente manejo optométrico y clínico de los diversos tipos de miopía.</li> <li>• Dominar los principios de ergonomía visual, para atender demandas específicas de sus pacientes sobre ese aspecto y aconsejar sobre la implementación de medidas de higiene visual en un entorno laboral, de estudio u otros.</li> <li>• Tendrá un conocimiento pormenorizado del posible impacto visual, conductual y ergonómico de los dispositivos digitales de uso común y en cualquier posible ámbito (educacional, laboral, ocio) y atender demandas específicas de sus pacientes sobre ese aspecto y aconsejar sobre medidas de prevención e higiene visual.</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

### Optometría Pediátrica y Terapia Visual

Se abordará el manejo clínico diferenciado de pacientes pediátricos, enseñando las diversas técnicas de anamnesis y realización de pruebas exploratorias y diagnósticas para estos tipos de pacientes. Se enseñará a identificar el protocolo de examen clínico para la realización de una exploración adecuada a cada paciente en función de su edad, características, sintomatología y signos clínicos observados.

Se estudiará en profundidad la anatomía y funcionamiento de las estructuras pertenecientes al sistema de visión binocular y los mecanismos fisiológicos y neurológicos inherentes al proceso. Se profundizará en el estudio del desarrollo y maduración de las vías visuales y las expectativas de desarrollo de este por edad.

Se adiestrará al estudiante en la detección precoz de anomalías visuales y su manejo clínico y criterios de remisión a otros profesionales clínicos. Será propio del contenido de esta asignatura la evaluación del sistema de visión binocular y su exploración para la detección y diagnóstico diferencial de disfunciones binoculares y acomodativas no estrábicas y estrábicas, su manejo clínico, opciones de tratamiento y monitorización.

Se abordará la enseñanza de las diversas opciones para la realización de planes específicos de Terapia Visual y corrección o compensación óptica u ortóptica para casos concretos de disfunciones de la visión binocular. Su implementación en una consulta o gabinete optométrico y el material y técnicas necesarias para completar con éxito dichos programas.

Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:

- Fisiología y anomalías de la visión binocular.
- Técnicas y rutinas de examen de la visión binocular.
- Optometría Pediátrica. Funcionalidad visual en pacientes pediátricos.
- Monitorización, examen y técnicas de valuación de pacientes pediátricos.
- Detección precoz de anomalías funcionales y otras del sistema visual.
- Diagnóstico diferenciado de disfunciones binoculares y acomodativas no estrábicas. Estrabismo.
- Terapia Visual. Instrumentos, técnicas y planes y protocolos de Terapia Visual en pacientes pediátricos.

### Rehabilitación Visual en Pacientes Geriátricos

Se abordará el manejo clínico diferenciado de pacientes geriátricos, enseñando las diversas técnicas de anamnesis y realización de pruebas exploratorias y diagnósticas para este tipo de pacientes. Se enseñará a identificar el protocolo de examen clínico para la realización de una exploración adecuada a cada paciente en función de su edad, características, movilidad, sintomatología y signos clínicos observados.

Se estudiarán en profundidad los cambios anatómico-fisiológicos y funcionales del sistema visual y las estructuras oculares asociadas a edad y la posibilidad de desarrollo de patologías y disfunciones del sistema visual asociado a ello. Al mismo tiempo se abordarán diversas enfermedades sistémicas asociadas a edad que pueden presentar complicaciones o estar asociadas a, diversas enfermedades oculares o disfunciones del sistema visual.

Se formará al estudiante para que conozca las distintas ayudas visuales susceptibles de ser usadas de manera específica en pacientes geriátricos con baja visión a resultas de las patologías y enfermedades anteriormente estudiadas.

Se adiestrará al estudiante en la detección precoz de anomalías visuales asociadas a edad y su manejo clínico y criterios de remisión a otros profesionales clínicos. Será propio del contenido de esta asignatura la enseñanza sistemática de los protocolos y rutinas de evaluación del sistema de visual en condiciones que produzcan Baja Visión desarrollando así las bases para un conocimiento de la subespecialidad de Baja Visión que permitan al estudiante conocer las diferentes opciones terapéuticas susceptibles de ser usadas en una consulta de rehabilitación visual.

Se abordará la enseñanza de esas diversas opciones para la realización de planes específicos de Rehabilitación Visual y corrección o compensación óptica u ortóptica para casos concretos de disfunciones de la visión en pacientes geriátricos, su implementación en una consulta o gabinete optométrico y el material y técnicas necesarias para completar con éxito dichos programas.

Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:

- Cambios fisiológicos oculares y anomalías de la visión asociadas a edad.
- Técnicas y rutinas de examen visual en pacientes geriátricos.
- Optometría Geriátrica. Funcionalidad visual en pacientes geriátricos. Disfunciones binoculares asociadas a edad
- Monitorización de pacientes geriátricos.
- Determinación de perfiles de riesgo de pacientes susceptibles de padecer enfermedades visuales asociadas a edad y detección precoz de las mismas.
- Baja Visión y Rehabilitación Visual. Instrumentos, técnicas y planes y protocolos de Rehabilitación Visual en pacientes geriátricos.

### Contactología Avanzada

Se estudiarán en profundidad las estructuras oculares relacionadas, y susceptibles de alteraciones, con el porte de lentes de contacto. Con especial interés en la fisiología y estructura corneal. Se estudiarán los diversos tipos y materiales de lentes de contacto existente en el mercado, sus características y propiedades y sus usos más convenientes. Se abordará el estudio de las diversas técnicas de examen y evaluación de las estructuras oculares implicadas en el porte de lentes de contacto, con especial hincapié en el manejo de lámpara de hendidura, topógrafos y analizadores corneales. Se estudiará la parte del sistema lacrimal y su implicación en la adaptación de lentes de contacto y su porte. Fluorografía, estudio de la calidad y cantidad de la película lacrimal serán abordadas desde la perspectiva de los diferentes tipos de pruebas diagnósticas, al igual que el examen pormenorizado de la superficie corneal.

Se abordará el cálculo de los parámetros adecuados para una adaptación de lentes de contacto óptima independientemente del tipo de lente a adaptar, valorando en cada caso concreto la idoneidad de dicha adaptación y los cambios a realizar en la misma en caso de ser necesario. Se tratará de manera exhaustiva las posibles complicaciones derivadas del uso de lentes de contacto, su prevención, detección, diagnóstico diferenciado, resolución y los criterios de remisión a otro especialista, al igual que las posibilidades de suspensión de uso y/o readaptación.

Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:

- Fisiología corneal. Película lacrimal.
- Materiales de lentes de contacto. Tipos y características.
- Técnicas avanzadas de examen con biomicroscopio y lámpara de hendidura.
- Técnicas de examen y análisis de la estructura corneal y de la película lacrimal.
- Interpretación de topografías corneales y otras pruebas diagnósticas.
- Distrofias corneales. Estudio de la córnea metabólica o estructuralmente alterada.
- Adaptación de lentes de contacto. Casos particulares. Queratocono, ectasias corneales, post-cirugía y post-queratoplastia.
- Adaptación de lentes de contacto. Casos particulares. Lentes terapéuticas, multifocales, protésico-cosméticas.
- Adaptación de lentes de contacto. Casos particulares. Ortoqueratología.
- Complicaciones asociadas al uso de lentes de contacto.

### Control de Miopía y Ergonomía Visual

Se estudiarán las particularidades de la miopía como ametropía y los diferentes tipos existentes, así como las diversas teorías sugeridas para explicar para su origen y evolución. Se abordarán los diferentes factores de riesgo asociados a la aparición y progresión de miopía. Será campo de estudio los cambios estructurales y anatómico-fisiológicos asociados a la miopía que pueden darse en las diferentes partes del ojo y los factores de riesgo de padecer enfermedades o disfunciones oculares asociadas a la miopía magna o a la evolución miópica.

Se profundizará en el manejo optométrico-refractivo del paciente miope según su tipo de miopía.

Se estudiarán los diversos métodos sugeridos en la literatura científica para el control de la progresión miópica mediante diversas técnicas, ortópticas, farmacológicas y contactológicas, valorando la efectividad e idoneidad de cada una de ellas para colectivos o individuos. Se abordará posteriormente la realización de protocolos de prevención de aparición de miopía y control de su progresión en pacientes pediátricos y juveniles mediante la puesta en práctica de diversas técnicas contactológicas y otras, y la comunicación de dichos programas a los pacientes o tutores legales de los mismos según proceda.

Se estudiará posteriormente la ergonomía visual, y sus implicaciones en la aparición de problemas visuales, tensionales y oculares, en diferentes entornos: escolar, laboral, hogar, etc. Haciendo hincapié en la implementación de medidas de higiene visual destinadas a la prevención de dichos potenciales problemas. Se prestará especial atención a las particularidades del entorno de trabajo digital actual y sus implicaciones sobre la salud ocular, analizando los diversos cambios conductuales, posturales y visuales inducidos, los problemas inducidos por ello, la prevención de los mismos y su posible solución.

Por último, se estudiará el posible impacto visual -y en otros ámbitos clínicos relacionados- que la popularización de los dispositivos digitales portátiles y de otro tipo hayan podido inducir o provocar en nichos poblacionales concretos, principalmente infantil y juvenil.

Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:

- Miopía. Tipos y evolución. Factores de riesgo. Herencia, ambiente y hábitos visuales.
- Evolución miópica. Cambios estructurales, fisiológicos, visuales y patologías asociadas.
- Manejo optométrico del paciente miope
- Control de Miopía. Revisión histórica
- Control de Miopía. Técnicas actuales, farmacológicas y contactológicas.
- Control de Miopía. Establecimiento de programas de control de miopía infantil y juvenil. Medidas ambientales de prevención.
- Ergonomía visual. Principios básicos.
- Ergonomía visual. Trabajo y ojo.
- Ergonomía visual. El Impacto digital en la salud visual.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

El conocimiento adquirido por parte del estudiante en esta materia no implica en ningún caso la adquisición de atribuciones profesionales, independientemente de la titulación que posea.

Se aplicarán los avances en realidad virtual y realidad aumentada para la enseñanza de las siguientes asignaturas "Optometría Pediátrica y Terapia Visual", "Rehabilitación Visual en Pacientes Geriátricos", "Contactología Avanzada" y "Control de Miopía y Ergonomía Visual", a las que corresponden 6 horas de la actividad formativa "Talleres de prácticas virtuales / Talleres de realidad virtual" para cada una de ellas.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Comparar e interpretar las diferentes técnicas de diagnóstico más avanzadas e innovadoras aplicadas al examen y exploración clínica ocular en entornos multidisciplinarios.

CG2 - Evaluar, comparar y monitorizar diferentes tratamientos de subespecialidades clínicas a pacientes con requerimientos visuales específicos y disfunciones visuales asociadas a patologías de diversa índole.

CG3 - Evaluar, comparar y monitorizar protocolos de prevención de problemas visuales y sanitarios inferidos a partir de aquellos, y de promoción de la salud visual, en entornos divulgativos y educativos y en centros asistenciales o sanitarios.

CG4 - Aplicar con solvencia el método científico para diseñar estudios clínicos complejos en el campo de las ciencias de la visión.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Adquirir la capacidad de organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos y el tiempo de manera óptima.		
CT2 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.		
CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE4 - Ser capaz de prever y solucionar complicaciones derivadas de las diferentes técnicas quirúrgicas de corrección de errores refractivos.		
CE5 - Definir y decidir el tratamiento adecuado que pueda incluir el uso de lentes de contacto terapéuticas, esclerales, corneales o protésicas en pacientes con cualesquiera condiciones corneales involutivas.		
CE6 - Implementar, evaluar y comparar planes de rehabilitación visual telemáticas y digitales en pacientes con trastornos mentales asociados a edad y necesidades visuales específicas.		
CE7 - Definir y evaluar planes de terapia visual en pacientes con problemas perceptuales y neurocognitivos visuales que supongan una tara en los problemas de aprendizaje, en colaboración con otros especialistas pediátricos.		
CE8 - Conocer y evaluar las complicaciones de salud física y mental asociadas al envejecimiento, depresión y ansiedad, y los riesgos para la salud visual derivadas de ello.		
CE9 - Implementar, evaluar y comparar planes de rehabilitación visual telemáticas y digitales en pacientes con trastornos mentales asociados a edad y necesidades visuales específicas.		
CE10 - Implementar y evaluar planes específicos avanzados de ergonomía visual en diversos entornos educativos, laborales, particulares y/o colectivos con especial atención al impacto de las tecnologías digitales en la salud visual.		
CE12 - Evaluar y comparar los métodos más avanzados e innovadores de control de miopía en pacientes con susceptibilidad de progresión miópica.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesiones presenciales virtuales	32	100
Recursos didácticos audiovisuales	12	0
Estudio del material básico	96	0
Lectura del material complementario	44	0
Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación	36	0
Talleres de prácticas virtuales / Talleres de realidad virtual	24	16.7
Tutorías	32	30
Trabajo colaborativo	16	0
Realización de examen final	8	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		

Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión, donde se incluyen las clases presenciales virtuales, lecciones magistrales, etc. Dichos métodos promueven el conocimiento por comprensión, crean la necesidad de seguir aprendiendo, involucran al estudiante y le dotan de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje.		
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: talleres de prácticas virtuales, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas, etc.), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario, etc. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación del estudiante (sesiones, foros)	5.0	10.0
Prueba de evaluación de talleres/ seminarios prácticos/estudio de casos	20.0	20.0
Trabajos, proyectos y/o casos	20.0	30.0
Test de autoevaluación	5.0	10.0
Examen de contenidos teóricos presencial	40.0	40.0
<b>NIVEL 2: Materia V. Prácticas Externas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Prácticas Externas	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	9	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prácticas Externas</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Prácticas Externas	9	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	9	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
El estudiante será capaz de plasmar y aplicar los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas cursadas durante el Máster Universitario en Salud Visual y Optometría Avanzada en pacientes de las diversas especialidades de su elección.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Las actividades lectivas propias de la asignatura, a realizar en las clínicas oftalmológicas y hospitales adscritos a la Universidad de Alcalá, así como en centros optométricos especializados. Se basarán en:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición de casos clínicos. Se prepararán y expondrán diversos casos clínicos que, por su relevancia, dificultad, frecuencia o necesidad de manejo interdisciplinar, revistan especial interés.</li> <li>Prácticas Clínicas. El estudiante aplicará de manera tutelada sus conocimientos y habilidades en el manejo de pacientes en consulta o gabinete optométrico.</li> <li>Tutorías. Se comentarán actuaciones, casos clínicos y particularidades de la práctica clínica y se resolverán dudas.</li> <li>Revisión, preparación y redacción por parte del estudiante de los casos clínicos analizados, con búsqueda de bibliografía y referencias y justificación de las decisiones clínicas tomadas.</li> </ul>		
<b>El estudiante tendrá que demostrar suficiencia en las competencias y en el manejo de pacientes.</b>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Comparar e interpretar las diferentes técnicas de diagnóstico más avanzadas e innovadoras aplicadas al examen y exploración clínica ocular en entornos multidisciplinares.		
CG2 - Evaluar, comparar y monitorizar diferentes tratamientos de subespecialidades clínicas a pacientes con requerimientos visuales específicos y disfunciones visuales asociadas a patologías de diversa índole.		
CG3 - Evaluar, comparar y monitorizar protocolos de prevención de problemas visuales y sanitarios inferidos a partir de aquellos, y de promoción de la salud visual, en entornos divulgativos y educativos y en centros asistenciales o sanitarios.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Adquirir la capacidad de organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos y el tiempo de manera óptima.		
CT2 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.		
CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.		

CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Definir y evaluar planes de actuación curativos, paliativos o preventivos ante las complicaciones que se puedan presentar en el segmento anterior del ojo como consecuencia del uso de dispositivos con luminarias LED y LEC.		
CE2 - Proponer y evaluar planes de actuación preventivos o paliativos, según el mapa genético familiar y condición ocular, en pacientes con distrofias o patologías genéticas hereditarias oculares recesivas o dominantes		
CE3 - Elaborar hipótesis para implementar una solución visual efectiva en pacientes con regresiones refractivas o ectasias postquirúrgicas, aplicando y comparando mediciones obtenidas por Tomografía Computerizada de Óptica, Función de Sensibilidad al Contraste y Frente de Onda, Colorimetría, Pupilometría y Aberrometría.		
CE4 - Ser capaz de prever y solucionar complicaciones derivadas de las diferentes técnicas quirúrgicas de corrección de errores refractivos.		
CE5 - Definir y decidir el tratamiento adecuado que pueda incluir el uso de lentes de contacto terapéuticas, esclerales, corneales o protésicas en pacientes con cualesquiera condiciones corneales involutivas.		
CE6 - Implementar, evaluar y comparar planes de rehabilitación visual telemáticas y digitales en pacientes con trastornos mentales asociados a edad y necesidades visuales específicas.		
CE7 - Definir y evaluar planes de terapia visual en pacientes con problemas perceptuales y neurocognitivos visuales que supongan una tara en los problemas de aprendizaje, en colaboración con otros especialistas pediátricos.		
CE8 - Conocer y evaluar las complicaciones de salud física y mental asociadas al envejecimiento, depresión y ansiedad, y los riesgos para la salud visual derivadas de ello.		
CE9 - Implementar, evaluar y comparar planes de rehabilitación visual telemáticas y digitales en pacientes con trastornos mentales asociados a edad y necesidades visuales específicas.		
CE10 - Implementar y evaluar planes específicos avanzados de ergonomía visual en diversos entornos educativos, laborales, particulares y/o colectivos con especial atención al impacto de las tecnologías digitales en la salud visual.		
CE11 - Valorar, comparar y evaluar los nuevos tratamientos relacionados con Ojo Seco para ofrecer la opción más adecuada a cada caso.		
CE12 - Evaluar y comparar los métodos más avanzados e innovadores de control de miopía en pacientes con susceptibilidad de progresión miópica.		
CE13 - Comparar y evaluar la efectividad y seguridad de la farmacoterapia más avanzada e innovadora aplicada en patología visual.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesiones presenciales virtuales	4	100
Realización de prácticas en el centro	164	100
Redacción de la memoria de prácticas	24	0
Lectura de documentación del centro de prácticas	10	0
Tutorías (Prácticas)	23	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: talleres de prácticas virtuales, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas, etc.), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario, etc. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación en base al informe del tutor externo	50.0	50.0
Memoria de prácticas	50.0	50.0
<b>NIVEL 2: Materia VI. Trabajo Fin de Máster</b>		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El estudiante será capaz de exponer y plasmar, en un trabajo original, conocimientos adquiridos durante la realización del máster.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

**Trabajo Fin de Máster**

El Trabajo Fin de Máster es de carácter obligatorio, su evaluación y aprobación por parte del Tribunal correspondiente será condición indispensable para la obtención de la titulación ofertada en este programa de postgrado.

Será un trabajo completamente original en el que el estudiante, de manera autónoma, aunque tutelado, deberá de plasmar los conocimientos adquiridos en el aprendizaje de las diversas asignaturas cursadas dentro del programa lectivo. El estudiante deberá aportar bibliografía, referencias y evidencias clínicas que sustenten sus afirmaciones y conclusiones.

El Trabajo Fin de Máster implica la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en el máster y supondrá un trabajo de reflexión teórica con aplicación práctica del tema analizado. De forma más detallada, entre otros se pueden ofertar trabajos relativos a las siguientes temáticas:

- Aspectos optométricos de las degeneraciones maculares.
- Diagnóstico diferencial de Ojo seco. Aspectos optométricos.
- Aspectos optométricos del Glaucoma.
- Control de miopía en niños.

La temática del Trabajo Fin de Máster puede ser distinta de las descritas, siempre que esté relacionada con las asignaturas de carácter o bien obligatorio, o bien optativo que haya elegido el estudiante.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG2 - Evaluar, comparar y monitorizar diferentes tratamientos de subespecialidades clínicas a pacientes con requerimientos visuales específicos y disfunciones visuales asociadas a patologías de diversa índole.

CG4 - Aplicar con solvencia el método científico para diseñar estudios clínicos complejos en el campo de las ciencias de la visión.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

CT1 - Adquirir la capacidad de organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos y el tiempo de manera óptima.

CT2 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.

CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.

CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE6 - Implementar, evaluar y comparar planes de rehabilitación visual telemáticas y digitales en pacientes con trastornos mentales asociados a edad y necesidades visuales específicas.

CE11 - Valorar, comparar y evaluar los nuevos tratamientos relacionados con Ojo Seco para ofrecer la opción más adecuada a cada caso.

CE12 - Evaluar y comparar los métodos más avanzados e innovadores de control de miopía en pacientes con susceptibilidad de progresión miópica.

CE13 - Comparar y evaluar la efectividad y seguridad de la farmacoterapia más avanzada e innovadora aplicada en patología visual.

CE14 - Ser capaz de elaborar proyectos de investigación o estudios clínicos relacionados con la salud visual y la optometría avanzada.

CE15 - Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en las diferentes materias del Máster, mediante el desarrollo de un Trabajo Fin de Máster sobre Salud Visual y Optometría Avanzada para promocionar la salud visual.

<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesión inicial de presentación de Trabajo Fin de Máster	2	100
Lectura de material en el aula virtual (TFM)	5	0
Tutorías (TFM)	6	100
Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster	3	100
Elaboración del Trabajo Fin de Máster	282	0
Exposición del Trabajo Fin de Máster	2	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: talleres de prácticas virtuales, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas, etc.), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario, etc. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster	20.0	20.0
Evaluación de la defensa del Trabajo Fin de Máster	30.0	30.0
Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster	50.0	50.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Alcalá	Profesor Adjunto	45	100	45
Universidad de Alcalá	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	25	100	25
Universidad de Alcalá	Ayudante	30	0	30
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	25	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><b>8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje</b></p> <p>CUNIMAD tiene procedimientos generales para medir el progreso y los resultados de aprendizaje de las distintas titulaciones que oferta.</p> <p>Estos procedimientos contemplan tanto los resultados de aprendizaje de los estudiantes como la evaluación de la calidad de los planes de estudio y el desarrollo de estos, y la satisfacción de los grupos de interés implicados en la titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.</b> Se realizará en función de las competencias recogidas en el apartado 3 de esta memoria. En el apartado 5 se detallan los procedimientos de evaluación de cada una de las asignaturas del Máster y del Trabajo Fin de Máster. Las actividades formativas diseñadas garantizan la adquisición de los conocimientos y habilidades que se espera obtener y la coherencia entre las competencias anteriormente descritas, las actividades, la metodología y los resultados finales. Estos resultados podrán evaluarse por medio de pruebas de evaluación presenciales, proyectos, comentarios de texto, ensayos, ejercicios de autoevaluación, etc.</li> <li>- <b>Evaluación de la calidad y el desarrollo del plan de estudios.</b> En este apartado se pueden identificar diferentes agentes y niveles organizativos que velan por la calidad de la titulación, su correcta implantación, la coherencia y adecuación de sus contenidos, la calidad de sus materiales docentes, etc. CUNIMAD cuenta con una serie de mecanismos y protocolos cuyo objetivo consiste en supervisar, revisar y mejorar el desarrollo de sus planes de estudio: procedimientos para garantizar la calidad de los materiales didácticos; procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje, y uso posterior de esta información en el desarrollo del plan de estudios; regulación de la toma de decisiones por los órganos implicados en el desarrollo.</li> <li>- <b>Satisfacción de los grupos de interés implicados en la titulación.</b> CUNIMAD establece mecanismos para comprobar, valorar y atender la opinión de docentes y estudiantes sobre las titulaciones que oferta. Los estudiantes reciben electrónicamente, un cuestionario en línea de cada una de las asignaturas matriculadas en el que pueden hacer constar su satisfacción acerca de diversos relacionadas con la asignatura. Finalmente reciben una encuesta para realizar una valoración global de los estudios. Estos cuestionarios permiten a CUNIMAD calibrar aspectos como las expectativas del estudiante con respecto al plan de estudios o el máster de dificultad y esfuerzo tal como los percibe el alumnado.</li> </ul> <p>Además, CUNIMAD realiza estudios de empleabilidad a fin de conocer cuál es la tasa de empleo del alumnado egresado, y en qué medida los y las estudiantes titulados de CUNIMAD se encuentran ejerciendo profesionalmente en un empleo adecuado a su formación una vez finalizados sus estudios.</p> <p>Tanto del progreso como de los resultados de aprendizaje se obtienen datos cuantitativos que se ven reflejados en una serie de indicadores que como se indica posteriormente serán analizados cualitativamente. Entre otros, se determinarán los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de Graduación</li> <li>- Tasa de Abandono</li> </ul>		

- Tasa de Eficiencia
- Tasa de Éxito
- Tasa de Rendimiento de asignatura
- Tasa de Rendimiento de la titulación
- Duración media de los estudios
- Estudiantes matriculados por asignatura
- Estudiantes de nuevo ingreso por asignatura
- Porcentaje de suspensos por asignatura
- Porcentaje de no presentados por asignatura
- Grado de satisfacción de los estudiantes
- Grado de satisfacción de los egresados
- Grado de satisfacción del profesorado
- Tasa de empleo
- Tasa de mejora profesional

El Centro, a través de su Comisión de Calidad y las unidades de calidad de las titulaciones, elaboran anualmente un informe que incluye el análisis del progreso y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes de todas las titulaciones (grados y posgrados) denominado Memoria de Calidad.

En esta memoria se valoran:

- El análisis del **progreso y de los resultados de aprendizaje** de los estudiantes. Es en este momento cuando se realiza un completo análisis cualitativo de los múltiples indicadores que se han obtenido. El cumplimiento de los objetivos de calidad previstos.
- La eficacia de las acciones de mejora iniciadas.
- La recomendación de nuevas mejoras necesarias.

Para ello la Comisión cuenta con los datos e informes resultantes de los procesos relacionados y con la información proporcionada por los responsables de su elaboración. De este modo la Comisión, tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y comprueba **si el progreso y los resultados de aprendizaje** obtenidos se adecúan a los objetivos previstos, o si, por el contrario, es necesario definir alguna medida (en la mayoría de los casos, estas medidas vendrán sugeridas por profesores, estudiantes y la propia coordinación del título).

De este modo, se propone al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global y se ratifican las propuestas de cada unidad de calidad para su titulación.

Con este proceso se pretende dar cumplimiento en gran parte a los requerimientos del Sistema de Garantía de Calidad, llevando a cabo un mecanismo de revisión y mejora de las titulaciones y del propio SGIC.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="https://portal.uah.es/portal/page/portal/sistema_garantia/manual_procesos/MANUAL%20PROCESOS%2002.pdf">https://portal.uah.es/portal/page/portal/sistema_garantia/manual_procesos/MANUAL%20PROCESOS%2002.pdf</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2019
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No aplicable.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

07217487H	Octavio Jorge	Corral	Pazos de Provens
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/ Almansa 101, 5ª planta	28040	Madrid	Madrid
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
octavio.corral@cunimad.com	676614276	676614276	Director Técnico del Centro Universitario Internacional de Madrid (CUNIMAD)
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
52110092G	MARÍA SOLEDAD	MORALES	LADRÓN
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Colegio de San Ildefonso. Plaza de San Diego s/n	28801	Madrid	Alcalá de Henares
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
marisol.morales@uah.es	618938582	918854145	Vicerrectora de Gestión de la Calidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
24236227T	JUAN PABLO	GUZMAN	PALOMINO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/ Almansa 101, 5ª planta	28040	Madrid	Madrid
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
pablo.guzman@cunimad.com	676614276	676614276	Secretario General del Centro Universitario Internacional de Madrid (CUNIMAD)

## Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2\_Justificacion\_COMPLETO\_comprimido.pdf

HASH SHA1 :1365D547DEB8742595FD6F3149381E4E68BCDA2D

Código CSV :332877554610080717689041

Ver Fichero: 2\_Justificacion\_COMPLETO\_comprimido.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

Nombre :4.1\_Sistemas\_informacion\_previos.pdf

HASH SHA1 :4F670AE8CE9F19B17C1FC7843740D40EE1BFC75A

Código CSV :313971147786975058164541

Ver Fichero: 4.1\_Sistemas\_informacion\_previos.pdf

## Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1\_Planificación de las Enseñanzas.pdf

HASH SHA1 :5EEF810E2D9A9C3BB7C9CC343D9349C5A93C77AD

Código CSV :332837839701995856908867

Ver Fichero: 5.1\_Planificación de las Enseñanzas.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

Nombre :6.1\_Profesorado.pdf

HASH SHA1 :0F42717C4F98D4E6190F4EBA1AC072D5494D9F07

Código CSV :332877149452724392999447

Ver Fichero: 6.1\_Profesorado.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

Nombre :6.2\_Otros RRHH.pdf

HASH SHA1 :90D75CD8368312256FE243CBA2FB3B41BB644698

Código CSV :324124648739190950931437

Ver Fichero: 6.2\_Otros RRHH.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre** :7\_Recursos Materiales.pdf

**HASH SHA1** :894610751BC4F8FB0DCD5E4CE392CF369C331FF1

**Código CSV** :324124662558510387732543

**Ver Fichero**: 7\_Recursos Materiales.pdf

## Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1\_Estimacion\_valores\_cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :56FEB33CE617C3BA4FA077E3AFDB6C826B31259D

Código CSV :313969564124892840605353

Ver Fichero: 8.1\_Estimacion\_valores\_cuantitativos.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

Nombre :10\_Calendario.pdf

HASH SHA1 :0CAEB3C9CC01CE4B1A5E2D98E3EA22694A66FC91

Código CSV :324189844479084083974534

Ver Fichero: 10\_Calendario.pdf

## **Apartado 11: Anexo 1**

**Nombre** :DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS 2018.pdf

**HASH SHA1** :07C2EBFED475C193C1EB396FA24990B797DFF526

**Código CSV** :314204446268637156847124

**Ver Fichero**: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS 2018.pdf

